

ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL SRRVICIO DE SEGURO SOCIAL DE LA
LEY 10383 CASILLA 411 ANCUD.

Ancud 9 de Diciembre de 1991

REPUBLICA DE CHILE					
ARCHIVO					
NR. 91128111					
A: 23 DIC 91					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	U.J.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

48

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

De nuestra consideración:

La Directiva de la Asociación de Pensionados del Servicio de Seguro Social de esta Ciudad, en representación de sus asociados, viene en exponer y solicitar a su Excelencia lo que sigue.

Que sí bien es cierto que por Ley, en este mes estamos recibiendo un reajuste del 15,65 %, no es menos cierto que, este reajuste se nos hizo sal y agua, con las tremendas alzas que han experimentado los artículos de primera necesidad en estos últimos tiempos, que son indispensables para la alimentación de los pensionados, como también la compra de Medicamentos etc. etc. Es por esta razón que solicitamos a Vuestra Excelencia lo siguiente:

1.- Que, los pensionados tengamos una pensión mínima mensual igual al salario mínimo de un trabajador en actividad.

2.- Que, las pensiones de viudez sean del 100 % de lo que ganaba el causante antes de fallecer, cuyo ante Proyecto está entregado a los Señores Diputado y Senadores de la Republica.

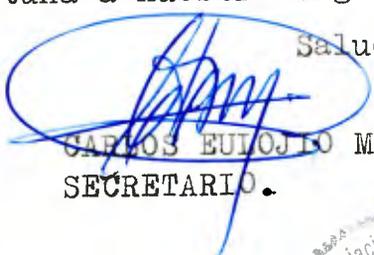
3.- Que, los pensionados queden exentos del pago de Luz, Agua Potable y Contribuciones Habitacionales, siempre que tengan una sólo propiedad.

4.- Que, manera de mejorar la atención médica en los Hospitales, Postas y Policlínicos de estos establecimientos, se doten de los Médicos indispensables para atender a los enfermos, ya que por el momento hay escases de estos profesionales, y que se les entregue los extrumentos necesarios para su trabajo diario.

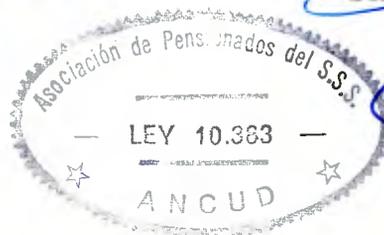
5.- Que, existan los medicamentos indispensables en las Farmacias de dichos establecimientos Hospitalarios y que estos sean entregados gratuitamente a los pacientes, ya que hoy la mayoría de las recetas se extienden para ser compradas en Farmacias particulares y los pensionados no están en condiciones de comprarlos por sus bajas pensiones que perciben.

En la esperanza que su Excelencia, con el gran espíritu de bien social que ha demostrado en su existencia, sabra acoger favorablemente nuestro requerimiento y dar contestación oportuna a nuestra Organización.-

Saludan fraternalmente a Vuestra Excelencia.


CARLOS EULOJO MANSILLA
SECRETARIO.


HIPOLITO BARRIENTOS C.
PRESIDENTE.





Ant. 91/28111
Santiago, Diciembre 26 de 1991

Señores
Hipólito Barrientos y Carlos Mansilla
Asoc. Pensionados del Servicio Seguro Social
Casilla 411
Ancud

ARCHI

Estimados señores:

En relación a su carta de fecha 09/12/91, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Subsecretaría de Previsión Social.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 91/0005851 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

p.p. Isabel M. M. M. M.

Carlos Bascañan Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia